|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**misIóN PERMANENTE del URUGUAY ante LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA**

**37 SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**EXAMEN DE AUSTRIA**

**21 de enero de 2021**

**RECOMENDACIONES DE URUGUAY**

Uruguay da la bienvenida a la Delegación de Austria y le agradece la presentación de su informe nacional.

Los felicitamos particularmente por la efectiva mejora de las disposiciones legales para combatir el racismo y delitos y discurso de odio.

Con espíritu constructivo, y en base al compromiso ya demostrado, Uruguay recomienda:

1) Revisar la sección 35 (2) de la ley de asilo, concediendo el derecho a la reunificación familiar sin restricciones indebidas, en particular a los menores no acompañados.

 2) Asegurar la inmediata asignación de un guardián legal a todos los menores no acompañados o separados de sus familias que arriben al país, sin retrasos ni precondiciones.

 3) Garantizar los mismos estándares de protección y bienestar a todos los niños que se encuentran en el país, sin importar su nacionalidad.

 4) Fortalecer el marco legislativo para prohibir expresamente cualquier práctica que modifique las características sexuales de una persona sin razones médicas fundadas o sin el consentimiento pleno de la persona.

 Muchas gracias.